FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO Nº 3.826/2015	NUMERO - /2020__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Prof. Dr. Roberto González Vaesken, Gobernador Alto Paraná – Celso Ismael Figueredo Núñez, Jefe de Prensa.----------	
Entidad: Gobernación del Décimo Departamento Alto Paraná.----------	
Denominación de la campaña: "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda".----------	
Número de ID del PAC: 381.016.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda (A).----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: Julio 2020.----------	
Vencimiento: Diciembre 2020.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020. "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda" con ID No. 381.016.---------- **OBSERVACIONES**: LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ deberá remitir al MITIC una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión el arte/diseño de los materiales a fin de verificar que los mismos se encuentran adecuados a los lineamientos establecidos en Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR MITIC CLAUDIA CHAMORRO JURE Dirección General de Difusión Comunicacional MITIC	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, de de 2020.-	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN COMUNICACIONAL
DGDC